

## **NORMATIVIDAD EN EL ESTADO DE EMERGENCIA ECONÓMICA, SOCIAL Y ECOLÓGICA**

### **PROYECTO DE LEY QUE REGLAMENTA EL SGR ES APROBADO EN EL CONGRESO Y PASA A SANCIÓN PRESIDENCIAL**

Luego de extensas jornadas de discusión en Comisiones V conjuntas de Cámara de Representantes y Senado y en conciliación se aprobó la reglamentación al Sistema General de Regalías, que pasará a sanción presidencial.

Un hito para el desarrollo territorial se ha convertido la posibilidad de que se convierta en ley la nueva reglamentación del Sistema General de Regalías al asignársele un monto histórico de \$15.3 billones para inversión social que se dividirá en un poco más de \$3.8 billones para asignaciones directas para las regiones productoras, más de \$2 billones para municipios con los mayores índices de necesidades básicas insatisfechas y algo más de \$5.7 billones para inversión regional en la cual debe priorizarse la pavimentación de vías terciarias, electricidad rural, sector agropecuario, conectividad rural, agua potable y saneamiento básico de municipios.

Hay que resaltar que, luego de intensas solicitudes de la regiones productoras, se las ha devuelto una mayor asignación y participación en estos recursos, al pasar de 11% al 25%; así mismo se destinará un porcentaje de no menos del 5% para la protección medio ambiental en especial para la lucha contra la deforestación.

Otro punto adicional, es que se reglamentó en el proyecto la destinación de no menos de un monto del 5% para las instituciones de educación superior, para infraestructura y ampliación de la cobertura educativa; así como los recursos de para la Ciencia, Tecnología e Innovación pasarán del 9.5% al 10%.

Ahora solo queda esperar que no haya objeciones en la sanción por parte del Presidente de la República y pueda ser promulgada como ley.

#### **DECRETO 1247 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020** **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por el cual se desagrega de la comprensión municipal del Círculo Notarial de Abrego Norte de Santander, el Municipio de la Playa de Belén; se adiciona el Municipio de la Playa de Belén al Círculo Notarial de San Calixto -Norte de Santander y, se reubica la cabecera y sede notarial del Municipio de San Calixto en el Municipio de la Playa de Belén -Norte de Santander.

#### **DECRETO 1236 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020** **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.

#### **DECRETO 1235 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020** **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con las reglas para la emisión en el mercado de valores, se reglamenta el artículo 2 del Decreto Legislativo 817 de 2020 y se dictan otras disposiciones.

#### **DECRETO 1232 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2020** **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por medio del cual se adiciona y modifica el artículo 2.2.1.1 del Título 1, se modifica la Sección 2 del Capítulo 1 del Título 2 y se adiciona al artículo 2.2.4.1.2.2 de la sección 2 del capítulo 1 del Título 4, de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio, en lo relacionado con la planeación del ordenamiento territorial.

#### **DECRETO 1231 DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 2020** **PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, respecto de la adopción de un régimen transitorio especial de la actividad de comercialización aplicable al mercado de Electrificadora del Caribe S.A. E.S.P. para asegurar la sostenibilidad de la prestación eficiente del servicio público domiciliario de energía eléctrica en la Costa Caribe.

#### **ASUNTOS PÚBLICOS Y CORPORATIVOS**



**JENNIFER BELLON**  
Directora de Asuntos  
Públicos y Corporativos



**EDUARDO LÓPEZ**  
Abogado Senior



**ANA MARIA SANDOVAL**  
Abogada



**MARIA FRANCISCA HOYOS**  
Coordinadora de Entorno



**CATALINA SOTO**  
Coordinadora de Comunicaciones



**NATALIA MOSQUERA**  
Diseñadora de Producto e Imagen

